

## UNIDAD DE CAMBIO CLIMATICO

Referencia: Solicitud UAIP-2021-00307

### Información solicitada:

Acceso a la Información Pública, solicito que por escrito se me informe la razón técnica, jurídica y ambiental que es tomada como parámetro para la toma de los niveles máximos de dB(A) de un escape y dispositivo sonoro en un vehículo y/o motocicleta; así de las razones técnicas - jurídicas del porqué, tanto el reglamento General de Tránsito y la NSO contradicen las normativas internacionalmente aceptadas.

### REPUESTA:

En materia de reglamentación técnica, cada país realiza esfuerzos para regular las emisiones atmosféricas provenientes de diferentes tipos de fuente, de acuerdo a sus niveles de contaminación atmosférica, capacidad técnica del país, entre otras variables.

En el caso de El Salvador, el parámetro de niveles máximos de decibeles dB (A) de un escape y dispositivo sonoro en un vehículo y/o motocicleta está comprendido en la Norma Salvadoreña Obligatoria NSO: 13.11.03:01 EMISIONES ATMOSFÉRICAS FUENTES MÓVILES; en donde se determina lo siguiente:

TABLA 3

Límites máximos permisibles de emisiones de ruido por el escape de los vehículos

TIPO DE VEHICULO	tm	dB(A)
Automóviles, motocicletas, motobicicletas, vehículos rústicos y otros	<3,0	96
Microbuses y vehículos	3,0-8,0	98
Automotores y vehículos	>8,0	100

TABLA 4

Límites máximos permisibles de ruidos para  
Dispositivos sonoros de vehículos automotores

TIPO DE VEHICULO	dB(A)
Motocicletas y motobicicletas	105
Automóviles, vehículos rústicos, de carga liviana y pesada y transporte público colectivo	118
Vehículos de emergencias	120



La normativa anterior se encuentra vigente, sin embargo se están realizando diferentes esfuerzos para actualizarla, y que esté acorde a regulaciones internacionales provenientes de diferentes organismos reconocidos en temática ambiental y de salud, estableciendo siempre en la normativa nacional límites máximos permisibles acordes a los niveles nacionales de contaminación atmosférica y la flota vehicular existente, buscando así el beneficio a la calidad de vida de las personas, en cuanto a salud, y protección del medio ambiente.

San Salvador, 07 de diciembre de 2021.

Elaboró respuesta:

Especialista en Mitigación del Cambio Climático  
Unidad de Cambio Climático.



Enlace Unidad de Cambio Climático:

Unidad de Cambio Climático.